

SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

SEGURO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES NO BOVINOS MUERTOS EN LA EXPLOTACIÓN

Según el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014, publicado en el B.O.E del 31 de diciembre de 2013, para las líneas de retirada y destrucción de cadáveres de animales se concederá una subvención única por especie para todas las comunidades autónomas. La subvención que conceda ENESA no podrá superar el 90 por ciento del coste del seguro, deducidos los recargos.

Los porcentajes aplicables para el plan 2014 son los siguientes:

Especie	Subvención aplicable	
	Península	C. A. de Illes Balears y de Canarias*
Porcino.	0,33 €/cabeza.	0,50 €/cabeza.
Reproductores de porcino.	1,10 €/cabeza.	1,65 €/cabeza.
Cunícola.	0,21 €/cabeza.	0,32 €/cabeza.
Ovino y caprino.	0,54 €/cabeza.	0,81 €/cabeza.
Aviar:	0,50 €/100 cabezas.	0,75 €/100 cabezas.
Avestruces.	0,24 €/cabeza.	0,36 €/cabeza.
Codornices.	0,12 €/100 cabezas.	0,18 €/100 cabezas.
Equinos y camélidos.	0,91 €/cabeza.	1,37 €/cabeza.
Cérvidos.	0,44 €/cabeza.	0,66 €/cabeza.
Acuicultura:	1,10 €/tonelada.	1,70 €/tonelada.
Hatcheries.	0,02 €/1000 peces.	0,03 €/1000 peces.

* Animales en explotaciones situadas físicamente en estos territorios.

Las subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se descontarán en el mismo momento de contratar la póliza.

A la subvención así obtenida se le restarán 60 euros, una sola vez por NIF, y a la cantidad resultante se le aplicará el porcentaje de modulación.